

CARTA DEL DIRECTOR



¿Quién defiende al paciente?

No, afortunadamente la judicialización de nuestras vidas va un poco de capa caída. Porque durante un tiempo llegué a pensar que el temor a los jueces condicionaría nuestros actos, por lo menos en España. La gran mayoría de los médicos estamos de acuerdo con que la “Lex Artis” debe ser la guía de nuestra actuación. Los problemas empiezan cuando nos intentamos poner de acuerdo en cuáles son las reglas de actuación frente a cualquier problema. De eso trata la ley del arte, se refiere a la apreciación sobre si la tarea ejecutada por un profesional es o no correcta, o se ajusta o no a lo que de debe hacerse a la luz de los conocimientos de cada momento. Seguro que los conocimientos en Medicina están en constante evolución, no obstante para cada parcela de la ciencia médica existen unas reglas de oro, “guide lines” que nos marcan los que más “saben” o más prestigio tienen en esa materia. La “lex artis” no es algo que brote por generación espontánea, el arte médico hay que aprenderlo, estudiándolo y practicándolo. ¿Qué se podría pensar de un medico general que, recién estrenado su título de licenciado en Medicina y Cirugía, realizase un triple by-pass coronario?. Cuando menos, aunque el resultado hubiera sido un éxito, que era un atrevido, había puesto en peligro la integridad del paciente y estaba realizado malpraxis. El concepto de la malpraxis se contraponen a la lex artis no cumpliendo adecuadamente con las reglas o preceptos destinados a este fin. Y aquí volvemos al inicio del problema: ¿Quién decide las reglas? ¿Dónde están estas reglas?

De esto, de reglas, de arte médico, el paciente no sabe. ¿En que forma se puede asesorar el paciente de que se cumple con la ley del arte con él?. Quizás esté bien que el paciente firme algún tipo de documento en el que acepta y conoce, de forma clara y meridiana los riesgos de la intervención que se le va a practicar. Pero ¿no sería también de ley que los médicos firmásemos un documento jurado en el declarásemos que conocemos a la perfección la intervención que vamos a practicar y que se ha entrenado adecuadamente para ello según las reglas o estándares establecidas para cada caso?. O incluso declarásemos nuestra particular morbi-mortalidad en la patología que nos proponemos practicar. Algunos pensarán que las comisiones de especialidades, los colegios de médicos, la administración de los hospitales, etc. velan para que esto se cumpla. Pero ¿estamos seguros que esto es así?. Yo tengo mis dudas al respecto, por lo menos en la parcela de la medicina en la que trabajo a diario. La vida de una persona, mi vida, es muy importante y quizás no debemos ponerla en manos de alguien del que no conozco casi nada. Es probable que sea la primera vez que le veo la cara, desconozco cuantas veces ha practicado antes esta intervención y cuales fueron sus resultados. Este documento jurado probablemente vendría a complicar la actuación médica pero para conocer el alcance de la propuesta quizás habría que preguntárselo al paciente que va a ser intervenido un día cualquiera en cualquier hospital

Miguel Ángel de Gregorio
Director de Intervencionismo